



REF.: MODIFICA NOMBRES CAMINOS NACIONALES
QUE INDICA DE REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 17 DIC 2010

VISTOS

: El Decreto MOP N°556 de 1969, deroga Decreto N°768 de 1966 del MOPT y establece normas para la numeración de caminos; el Decreto N°132 de 1998 que declara Camino Nacional al camino que indica; la Resolución D.V. N°5999 de 1998, que asigna rol a caminos que indica; la Resolución D.V. N°2136 de 2000, que ratifica roles; el Decreto MOP N°121 de 2009, que declara Caminos Nacionales; el Decreto N°277 de 2010, que declara Caminos Públicos en las áreas urbanas de la VII Región del Maule, a las calles o avenidas que indica; lo dispuesto en el DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, Ley de Caminos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales; y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central, por lo que es necesario actualizar la denominación de algunos Caminos Nacionales de la Región del Maule.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 16 MAR. 2011 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.R.U. y T.	<i>ICM</i> 17 MAR 2011
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES TRAMITADO FECHA 18 ABR 2011



D E C R E T O :

Nº 421 /

1.- **MODIFÍCASE** el nombre de la Ruta 126, Ruta Los Conquistadores comprendida entre el Cruce L-30-M sector Alto del Río en la VII Región, y la localidad de Tomé en la VIII Región, identificada en el D.S. Nº 132 de 1998, quedando con la siguiente denominación:

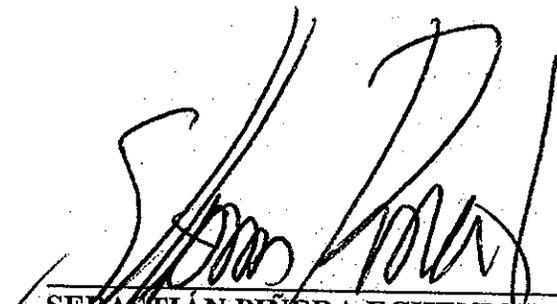
- Ruta 126 N: Ruta Los Conquistadores, Sector Cruce L- 30-M – Cruce Ruta 128 (El Boldo).

- Ruta 126 S: Ruta Los Conquistadores: Sector Cauquenes - Límite Regional (Puente La Raya).

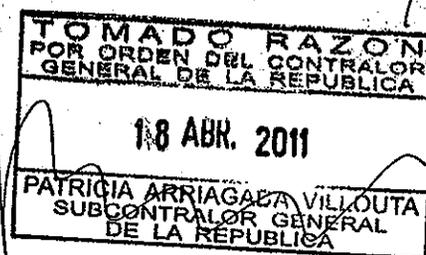
2.- **MODIFÍCASE** el nombre de la Ruta 128, Cruce Ruta 5 – Parral – Cauquenes, identificada en el D.S. Nº 121 de 2009, quedando de con la siguiente denominación:

- Ruta 128: Cruce Ruta 5 – Parral – Cruce M-50 (Cauquenes)

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


HERNÁNDE SOLMINIHAC
TAMPIER
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



4345370